ACTA DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **3** días del mes de agosto del año **2010,** siendo las 12**:00 horas,** se reúnen, la **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, y el **Abog. Leonardi Guerrero**, Jefe de Evaluación, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas: **1-ESTACION BAHIA S.R.L., 2-COMBUBAR COMPANY S.R.L., 3-BARCOS Y RODADOS S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2010 "ADQUISICION DE RAJAS".**----------

El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de apertura de fecha 26 de julio de 2010.-
2) Metodología de Trabajo de Evaluación.-
3) Verificación de la oferta de conformidad al Art. 61 inc 2 y 3 del Decreto N° 21909/03.-
4) Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 20909/03.-
5) Recomendación de Adjudicación.-

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura al Acta de apertura de fecha **26** de **julio** de **2010**, que es aprobado por los presentes.

Como **SEGUNDO PUNTO** del orden del día la Directora de Contrataciones Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21.909/03, donde se establece la metodología de evaluación, para ello da lectura al mencionado artículo que se trascribe a continuación:

"Art. 61. Metodología de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

con todos estos requerimientos será declarada como la oferta con el precio más baja y propuesta para la adjudicación.

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-**

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03,
d)-Poder suficientes de representación.-

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada..."*, el Comité de Evaluación constata que:

a) FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1-ESTACION BAHIA S.R.L., 2-COMBUBAR COMPANY S.R.L., 3-BARCOS Y RODADOS S.A., presentan los **Formularios de Ofertas** debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de la **Planillas de Ofertas,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta..."* así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:-

b) PLANILLA DE PRECIOS DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1-ESTACION BAHIA S.R.L., 2-COMBU BAR COMPANY S.R.L., 3-BARCOS Y RODADOS S.A., presentan las **Planillas de Ofertas** debidamente completadas y firmadas.-

Ab. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el **Art. 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

c) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:-

1-ESTACION BAHIA S.R.L., 2-COMBU BAR COMPANY S.R.L., 3-BARCOS Y RODADOS S.A., presentan Declaración Juradas debidamente completadas y firmadas;-

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(iv) y (b) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (v) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

d) PODER SUFICIENTE PARA REPRESENTAR EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN QUE LAS FIRMAS OFERENTES:-

1-ESTACION BAHIA S.R.L., 2-COMBU BAR COMPANY S.R.L., 3-BARCOS Y RODADOS S.A., presentan poder suficientes para representar en los actos de licitación.-

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **1-ESTACION BAHIA S.R.L., 2-COMBU BAR COMPANY S.R.L., 3-BARCOS Y RODADOS S.A.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta **ANEXO N° 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES"**

Seguidamente, y como **CUARTO PUNTO** el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61°...*método de evaluación*... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ACEPTAR las ofertas presentadas por las firmas **1-ESTACION BAHIA S.R.L., 2-COMBU BAR COMPANY S.R.L., 3-BARCOS Y RODADOS S.A.,** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de cada uno de los documentos sustanciales requeridos en las Bases y Condiciones, según consta en el **ANEXO 1 "CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente las ofertas presentadas por las firmas ordenando por orden numérico de menor a mayor. Las mismas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera** y **capacidad legal.** Al efecto abajo se detalla los precios ofertados por los oferentes que quedan como sigue:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
1-ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	**117.300.000.-**
2-COMBUBAR COMPANY S.R.L.	**127.075.000.-**
3-BARCOS Y RODADOS S.A.	**127.075.000.-**

Tomando en consideración lo precedente y la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **ESTACION BAHIA S.R.L.** en relación a los **LOTES.** En ese sentido se considera lo establecido en las bases y condiciones que dice: Los Criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán:

1- Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

17.2 Experiencia:

Para determinar la experiencia de la empresa se considerará las Copias de Contratos ejecutados o comprobantes legales, tanto con instituciones públicas como privadas, actas de recepción definitiva de servicios similares a lo solicitado en este llamado, ejecutados durante el periodo comprendido desde el año 2007 hasta el 2010. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberán ser igual o mayor al 30% de su oferta.

17.3 Capacidad financiera: (no aplica)

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

También se aplicará lo establecido en el Decreto N° 4008 "POR ELCUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACINAL, MARGENES DE PREFERENCIAS Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03" que en su Art. 2 dice: **"En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializado o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al 50%, en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la convocante en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005".**

El porcentaje que la convocante agregará es del 50% (cincuenta por ciento)

Una vez verificado las exigencias señaladas más arriba el Comité concluye que la empresa oferente **ESTACION BAHIA S.R.L.** cumple con los requisitos señalados las bases y condiciones. Al efecto se ilustra en el cuadro siguiente:

N°	CRITERIO DE CALIFICACION	ESTACION BAHIA S.R.L.
1	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
2	EXPERIENCIAS	CUMPLE

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la Contratación Directa **N° 21/2010 "ADQUISICIÓN DE RAJAS".-**

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO,** no sin antes mencionar que debido a que la Disponibilidad Presupuestaria es de **Gs. 104.013.168** se procedió a disminuir las cantidades a ser adjudicada conforme a la disponibilidad, a la firma oferente **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** en los **Lotes N°s 1, 2, 3 y 4 por un monto total a contratar de Gs. 104.010.000 (Guaraníes Ciento cuatro millones diez mil).** Se adjunta detalle en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-**

Ing. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Contratación Directa Nº 21/2010,** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las **13:00 hs.** El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité.-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

CD Nº 21/2010 "ADQUISICION DE RAJAS"

ITEM	DOCUMENTACIONES	GRUPO BAHIA S.R.L.	BARCOS Y RODADOS S.A.	COMBUBAR S.R.L.
1	La planilla de oferas debidamente completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de Representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y TRABAJO
Presidencia de la República
del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2010 ADQUISICIÓN DE RAJAS

LOTE N° 1

						ESTACIÓN BAHIA S.R.L.		COMBUBAR COMPANY S.R.L.		BARCOS & RODADOS S.A.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA DE TACUMBU	UNIDAD	UNIDAD	35.000	600	21.000.000	650	22.750.000	650	22.750.000
2	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA	UNIDAD	UNIDAD	12.000	600	7.200.000	650	7.800.000	650	7.800.000
TOTAL							**28.200.000**		**30.550.000**		**30.550.000**

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2010 ADQUISICIÓN DE RAJAS

LOTE N° 2

						ESTACIÓN BAHIA S.R.L.		COMBUBAR COMPANY S.R.L.		BARCOS & RODADOS S.A.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA CNEL. OVIEDO	UNIDAD	UNIDAD	22.000	600	13.200.000	650	14.300.000	650	14.300.000
2	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA DE CIUDAD DEL ESTE	UNIDAD	UNIDAD	22.000	600	13.200.000	650	14.300.000	650	14.300.000
3	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA DE VILLARRICA	UNIDAD	UNIDAD	11.000	600	6.600.000	650	7.150.000	650	7.150.000
4	11121702-002	RAJAS PARA LA CORRECCIONAL DE MUJERES "JUANA MARIA DE LARA" DE CIUDAD DEL ESTE	UNIDAD	UNIDAD	5.500	600	3.300.000	650	3.575.000	650	3.575.000
TOTAL							36.300.000		39.325.000		39.325.000

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2010 ADQUISICIÓN DE RAJAS

LOTE Nº 3

						ESTACIÓN BAHIA S.R.L.		COMBUBAR COMPANY S.R.L.		BARCOS & RODADOS S.A.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES	UNIDAD	UNIDAD	11.000	600	6.600.000	650	7.150.000	650	7.150.000
2	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE ENCARNACION	UNIDAD	UNIDAD	22.000	600	13.200.000	650	14.300.000	650	14.300.000
TOTAL							**19.800.000**		**21.450.000**		**21.450.000**

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2010 ADQUISICIÓN DE RAJAS

LOTE Nº 4

						ESTACIÓN BAHIA S.R.L.		COMBUBAR COMPANY S.R.L.		BARCOS & RODADOS S.A.	
ITEM	CATALOGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCION	UNIDAD	UNIDAD	22.000	600	13.200.000	650	14.300.000	650	14.300.000
2	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO	UNIDAD	UNIDAD	11.000	600	6.600.000	650	7.150.000	650	7.150.000
3	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO	UNIDAD	UNIDAD	22.000	600	13.200.000	650	14.300.000	650	14.300.000
TOTAL							33.000.000		35.750.000		35.750.000

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2010 ADQUISICIÓN DE RAJAS

LOTE Nº 1

									ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA DE TACUMBU	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	28.850	600	17.310.000
2	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	12.000	600	7.200.000
TOTAL										**24.510.000**

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2010 ADQUISICIÓN DE RAJAS

LOTE Nº 2

									ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA CNEL. OVIEDO	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000	600	10.800.000
2	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA DE CIUDAD DEL ESTE	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000	600	10.800.000
3	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA DE VILLARRICA	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	11.000	600	6.600.000
4	11121702-002	RAJAS PARA LA CORRECCIONAL DE MUJERES "JUANA MARIA DE LARA" DE CIUDAD DEL ESTE	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	3	5.500	600	3.300.000
TOTAL										**31.500.000**

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2010 ADQUISICIÓN DE RAJAS

LOTE Nº 3

									ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000	600	6.000.000
2	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE ENCARNACION	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	18.000	600	10.800.000
TOTAL										**16.800.000**

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2010 ADQUISICIÓN DE RAJAS

LOTE Nº 4

									ESTACIÓN BAHIA S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCION	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000	600	12.000.000
2	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000	600	6.000.000
3	11121702-002	RAJAS PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO	KIFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2	22.000	600	13.200.000
									TOTAL	**31.200.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.